



Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 301/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión interinstitucional, Elecciones Municipales 2012, Gobernación de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, funcionario Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 07 de Septiembre, para la asistencia a reunión interinstitucional Elecciones Municipales 2012 que contara con la presencia del Asesor del Subsecretario del Interior y coordinador Nacional de Elecciones de esta zona, señor Eduardo Urbina Muñoz. Se trasladara en vehículo Municipal BTSF-57.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde(S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
7	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/